

Comentarios sobre el artículo 2: Definiciones

Versión revisada de este documento con actualizaciones realizadas en la definición de producto de plástico.

Las definiciones claras son un elemento esencial de los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente (AMMA), ya que garantizan una visión común y reducen las posibilidades de que se produzcan ambigüedad y desacuerdo. En 2022 se instó la creación de un glosario de términos para apoyar el proceso del CIN y el UNEA 5/14 utilizó definiciones adoptadas o refrendadas por procesos intergubernamentales¹, así como otros glosarios²⁻⁴. Las referencias a términos y definiciones formaron parte de las deliberaciones del CIN-3 en grupos de contacto⁵ y del proyecto de texto presentado para el CIN-4⁶. Para facilitar las negociaciones en el CIN-5, la Presidencia publicó versiones del texto del Tratado, denominadas documentos oficiosos (NP). El artículo 2 del Texto de la Presidencia (NP5) enumera seis definiciones, con opciones para su adopción [entre corchetes]⁷. Las definiciones que se sugieren a continuación se basan en los mejores conocimientos científicos sobre la contaminación por plásticos, glosarios y análisis existentes^{2-4,8} y los precedentes de otros AMMA.

Para facilitar las negociaciones basadas en pruebas científicas, sugerimos lo siguiente:

1. Para la CIN-5.2, el artículo 2 podría incluir las definiciones clave necesarias para facilitar las negociaciones.
2. Antes de la conferencia de las partes (COP), un grupo de expertos/organismo subsidiario podría preparar una lista más sustantiva de definiciones, adoptando términos acordados (por ejemplo, de otros AMMA), según proceda.

Para las definiciones que figuran actualmente en NP5⁷, proponemos el siguiente redactado, y la adición de una definición de contaminación (véase el material de apoyo para cada definición).

Plástico(s): material(es) fabricado(s) total o parcialmente con polímeros sintéticos o semisintéticos (basado en ⁷ para el debate y para opciones alternativas véase ⁹).

Contaminación: la introducción por el hombre, directa o indirectamente, de sustancias o energía en el medio ambiente que produzca o pueda producir efectos nocivos tales como daños a los recursos vivos y a otros organismos, peligros para la salud humana, obstáculos a actividades

legítimas, deterioro de la calidad del medio ambiente y reducción de los servicios¹⁰.

Contaminación por plásticos: la introducción por el ser humano, directa o indirectamente, de sustancias químicas, materiales, productos y residuos plásticos liberados, emitidos o filtrados, intencionadamente o no, a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, que produzca o pueda producir efectos nocivos tales como daños a los recursos vivos y a otros organismos, peligros para la salud humana, obstaculización de actividades legítimas, deterioro de la calidad del medio ambiente y reducción de los servicios (basado en ⁷, para debate véase ⁹).

Producto de plástico: un producto que contiene cualquier forma de plástico o está fabricado en su totalidad o en parte con ella. (basado en ⁷, para debate véase ⁹).

Residuos de plástico: plásticos o productos de plástico abandonados, desechados, perdidos, eliminados, destinados a ser eliminados o que deben ser eliminados en virtud de las disposiciones de la legislación nacional¹¹.

Propuestas de otras definiciones pertinentes (véase el material de apoyo)

Transición justa: garantizar que las medidas adoptadas para acabar con la contaminación por plásticos sean justas, equitativas e inclusivas para todos los derechohabientes y partes interesadas a lo largo de todo el ciclo de vida de los plásticos, salvaguardando las economías y comunidades locales y nacionales afectadas por la contaminación por plásticos o las medidas de control correspondientes a dicha contaminación¹².

Plástico primario: material plástico formado por polímeros que se utilizan por primera vez para crear productos de plástico en cualquiera de sus formas.

Pellets o granza de plástico: pequeños trozos de plástico (< 5 mm) que se utilizan como materia prima para fabricar productos de plástico. Son microplásticos por definición porque tienen un tamaño inferior a 5 mm¹³.

Consumo y producción sostenibles: el uso de servicios y productos relacionados, que responden a las necesidades básicas y aportan una mejor calidad de vida, al tiempo que minimizan el uso de recursos naturales y

materiales tóxicos, así como las emisiones de residuos y contaminantes durante todo el ciclo de vida del servicio o producto, para no poner en peligro las necesidades de las generaciones futuras¹⁴.

Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP): enfoque que responsabiliza a los productores de sus productos a lo largo de todo el ciclo de vida¹⁵.

Ciclo de vida: las etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de productos, desde la adquisición o generación de materias primas a partir de recursos naturales hasta su eliminación final o remediación^{16,17}.

Ciclo de vida completo de los plásticos: toda la cadena de suministro de los productos plásticos, desde la extracción de la materia prima hasta el final de su uso¹⁸.

Economía circular: modelo económico basado, entre otras cosas, en compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar, en un circuito (casi) cerrado, cuyo objetivo es conservar en todo momento la máxima utilidad y valor de los productos, componentes y materiales¹⁹.

Microplásticos: partículas de plástico que miden menos de 5 mm por el lado más largo o fibras de plástico que miden más de 5 mm, pero tienen un diámetro inferior a 5 mm, incluidas las partículas de tamaño nanométrico¹³⁻²⁰.

Nanoplásticos: partículas de plástico de menos de 1 micrómetro por su lado más largo¹⁶.

Microplásticos y/o nanoplásticos añadidos intencionadamente: microplásticos y nanoplásticos que se han fabricado y añadido a los productos²⁰.

Reciclaje: toda operación de recuperación mediante la cual los materiales de desecho se reprocesan en productos, materiales o sustancias, ya sea para los fines originales o para otros. Incluye el reprocesamiento de material orgánico, pero no incluye la recuperación de energía ni el reprocesamiento en materiales que vayan a utilizarse como combustibles o para operaciones de relleno²¹. Para el plástico reciclado, véase el [material de apoyo](#).

Medio ambiente: el aire, el agua y la tierra en o sobre los cuales viven las personas, los animales y las plantas (véase el [material de apoyo](#)).

Gestión ambientalmente racional (ESM): adopción de todas las medidas posibles para garantizar que los residuos plásticos y los residuos asociados a todo el ciclo de vida de los

plásticos se gestionen de forma que se proteja la salud humana y el medio ambiente frente a los efectos adversos que puedan derivarse de dichos residuos¹¹. Para más información sobre medio ambiente, véase el material de apoyo.

Tecnologías ecológicamente racionales (TER): tecnologías que tienen el potencial de producir resultados significativamente mejorados en comparación con otras tecnologías. Las tecnologías ecológicamente racionales protegen el medio ambiente y son menos contaminantes. Las tecnologías ecológicamente racionales también pueden definirse como sistemas totales que incluyen conocimientos técnicos, procedimientos, bienes y servicios y equipos, así como procedimientos organizativos y de gestión para promover la seguridad y la sostenibilidad medioambientales²².

Autores: Conrad Sparks, Richard Thompson, Annika Jahnke, Martin Wagner, Montserrat Filella, João Frias, Melissa Wang, Trisia Farrelly, Esther Kentin and Costas Velis.

Revisores: Winnie Courtene-Jones, Sussane Brander, Noreen O'Meara, Bethanie Carney Almroth, Florin Constantin, Natalia Grilli, Susanne Brander and Justin Boucher.

Traductores: Montserrat Filella, Carmen Morales

Cita: Coalition des scientifiques pour un Traité efficace sur les plastiques (2025). Commentaires sur l'Article 2 : Définitions. <https://doi.org/10.5281/zenodo.15796709>

■ Referencias

¹ United Nations Environment Programme (UNEP). Glossary of key terms. (2022). https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/41266/Glossary_Key_Terms_E.pdf

² Intergovernmental Panel on Climate Change. Glossary. (n.d.). <https://apps.ipcc.ch/glossary/>

³ Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services (IPBES). Glossary. (n.d.). <https://www.ipbes.net/glossary>

⁴ United Nations Environment Programme (UNEP) International Resource Panel. Glossary. (n.d.). <https://www.resourcepanel.org/glossary>

Escanea el código QR para ver todos nuestros recursos y conocer más sobre la Coalición de Científicos.



⁵ United Nations Environment Programme (UNEP) INC3. In-session documents. (2023). <https://www.unep.org/inc-plastic-pollution/session-3/documents/in-session>

⁶ United Nations Environment Programme (UNEP) INC 4. RevisedZeroDraftText.docx. (2023). <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/44526/RevisedZeroDraftText.docx>

⁷ United Nations Environment Programme (UNEP) INC5.1. NP 5 In-session documents. (2024). https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/46710/Chairs_Text.pdf

⁸ Center for International Environmental Law (CIEL). Compilation of Terms. (2023). https://www.ciel.org/wp-content/uploads/2023/05/Compilation-of-Key-Terms-Relevant-for-the-Negotiation-of-a-Treaty-to-End-Plastic-Pollution_FINAL.pdf

⁹ Scientists Coalition for an Effective Plastics Treaty. **Comments on Article 2: Definitions - Supporting Material**. (2025).

¹⁰ United Nations Convention on the Law of the Sea (UNCLOS). https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/texts/unclos/part1.htm

¹¹ Basel Convention. <https://basel.int/Portals/4/Basel%20Convention/docs/text/BaselConventionText-e.pdf>

¹² Scientists' Coalition for an Effective Plastics Treaty (2023) Towards a Just Transition Away from Plastic Pollution. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.10021005>

¹³ International Maritime Organization (IMO). IMO agrees new guidance for safe transport of plastic pellets on ships. (2024). <https://www.imo.org/en/mediacentre/Pages/WhatsNew-2043.aspx>

¹⁴ United Nations Environment Programme (UNEP). Sustainable consumption and production policies. <https://www.unep.org/explore-topics/resource-efficiency/what-we-do/sustainable-consumption-and-production-policies>

¹⁵ Organization for Economic Cooperation and Development (OECD). Extended Producer Responsibility: Basic facts and key principles. (2024). https://www.oecd.org/en/publications/extended-producer-responsibility_67587b0b-en.html

¹⁶ United Nations Environment Programme (UNEP). Non-paper containing draft text of the chair of the committee. (2024). https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/46705/Chair_Proposal.pdf

¹⁷ International Standards Organization (ISO). ISO 14001:2015. (2015). <https://committee.iso.org/sites/tc207sc1/home/projects/published/iso-14001---environmental-manage/life-cycle.html>

¹⁸ Scientists Coalition for an Effective Plastics Treaty. Cutting Plastic Pollution at the Source: The case for upstream solutions. (2024). DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14209812>

¹⁹ European Union. Circular Economy. (2022). <https://www.eurofound.europa.eu/en/european-industrial-relations-dictionary/circular-economy>

²⁰ Thompson, Richard, et al. Twenty years of microplastic pollution research—what have we learned? Science. (2024). <https://doi.org/10.1126/science.adl2746>

²¹ European Union. Waste Hierarchy. (n.d.). https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=LEGISSUM:waste_hierarchy

²² United Nations Environment Programme (UNEP). Trade in Environmentally Sound Technologies Implications for Developing Countries. (n.d.). https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/27596/EGR2018_FullReport_EN.pdf?sequence=1